

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 252

DALCAHUE, 20 de Marzo del 2017.-

VISTOS. El Cometido Honorarios N° 289, De fecha 20/03.2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **DOÑA GLORIA RUIZ RUIZ, HONORARIOS:** Asistir a reunión coordinadores de turismo en Curaco de Velez el día 21/03/2017 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva
2. **DON CRISTIAN BARCENAS SIERPE, HONORARIOS:** Asistir a ciudad de Castro a trámites gobernación y radios el día 20/03/2017 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva

imputarse a la cuenta 21.04.004.

El gasto Devengado por este concepto debe

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.



GLARIA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KISSY SEPULVEDA BARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

KTSB/CIVG/ RCCC/ pyoa